



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Septiembre Veintinueve (29) de dos mil veintidós 2022

Proceso:	Filiación Extramatrimonial Post Mortem
Radicación:	76 147 31 84 002 2022 00066 00
Demandante	Kely Johana Toro López en Representación de la menor M.F.T.L
Demandado:	Yair Fernando López Novoa, Yeiko López Toro y Los Herederos Indeterminados del Causante Fernando López Gaviria
Auto:	985

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que en la fecha presente fue recibido el informe del costo de la prueba de ADN ordenada en el presente proceso, se dispondrá a poner en conocimiento el costo de la misma recibido a través del correo institucional, de parte del Coordinador Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente y cuyo valor debe ser consignado a cargo del extremo activo en la cuenta No. 30918848-0 del BBVA código 1836 a nombre de MEDICINA LEGAL. Igualmente se instara a la parte actora para que una vez efectuó la consignación, lo informen de manera inmediata al despacho, a efectos de expedir el oficio correspondiente para que puedan remitir a Medicina Legal, la consignación (original) realizada.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL OCCIDENTE
GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COSTO DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA

AUTORIDAD: Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.		OFICIO AUTORIDAD: 392-2022.		FECHA: 2022-07-05				
PROCESO: Filiación extramatrimonial Post Mortem. Rad.76 -147-31-84-002-2022-00066-00.		DIRECCIÓN: Calle 11 Nro. 5-67 Palacio de Justicia - Piso 1.		TELÉFONO: (602) 2141580.				
CORREO ELECTRÓNICO: 02fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co								
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS IMPLICADOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	PARENTESCO	TIPO MUESTRA	No. DE MUESTRAS	FACTOR EN UVT	UVT VIGENTE	SUBTOTAL COSTO
1	Kely Johana Toro López.	No reporta.	Demandante.	Sangre	1	14.03	38.004	533.196
2	Menor M.F.T.L.	No reporta.	Hija de la demandante.	Sangre	1	14.03	38.004	533.196
3	Fernando López Gaviria.	16.227.513	Causante.	Sangre	1	14.03	38.004	533.196
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS								1.599.588
Gastos de viáticos funcionarios Medicina Legal								-
Gastos de transporte funcionarios Medicina Legal								-
Otros gastos de desplazamiento funcionarios Medicina Legal								-
TOTAL COSTO DE LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS + GASTOS								\$ 1.599.588
OBSERVACIONES GENERALES: Es importante mencionar dentro del oficio de la autoridad, los documentos de identidad de todas las personas implicadas en el proceso.								
CONSIGNACIÓN								
BANCO		CUENTA	CONCEPTO	A NOMBRE DE		MONTO		
BBVA CÓDIGO 1836		30918848-0	ADN	MEDICINA LEGAL		\$ 1.599.588		

Es de anotar, que de no realizarse previamente la consignación, la toma de muestras no tendrá lugar en la fecha señalada el auto antecedente. Por secretaria, envíese a la parte actora a través de correo electrónico, la comunicación antes referida.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE

PRIEMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el contenido del costo de la prueba genética enviado por el Coordinador Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente, cuyo valor debe ser consignado a cargo del extremo activo en la cuenta No. 30918848-0 del BBVA código 1836 a nombre de MEDICINA LEGAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR que, de no realizarse previamente la consignación, la toma de muestras no tendrá lugar en la fecha señalada en auto antecedente.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

TERCERO: INSTAR a la parte actora para que una vez efectuó la consignación, lo informen de manera inmediata al despacho anexando imagen escaneada del comprobante de pago, a efecto de expedir el oficio correspondiente para que la parte actora remita a Medicina Legal, la consignación (original) realizada.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de
Familia
Cartago - Valle

La providencia anterior se notifica por
Estado número 173

Septiembre treinta (30) de dos mil
veintidós 2022

**LUIS EDUARDO ARAGÓN
JARAMILLO**
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54596450b54aa42f0645753d2c08df4686f007193148cf06a56ca1088ca93775**

Documento generado en 29/09/2022 03:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>